

PROCEDIMIENTO DEL COBRO DE LOS PREMIOS BANCAJA JÓVENES EMPRENDEDORES

CATEGORÍA EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA Y TRADICIONAL

Pago primera parte.

La primera mitad se abonará después de la realización del Acto de Entrega de los Premios.

- Empresas de Base Tecnológica: 7.500* €.
- Empresas Tradicionales y/o sociales: 5.000* €

Pago segunda parte.

La segunda parte del premio se realizará una vez comprobada la correcta evolución de la empresa, tras comparar la información que faciliten actualizada a 30.06.10 con la información que entregaron para presentarse a la convocatoria de premios en 2009 (plan de empresa, datos actualizados telefónicamente,...)

- Empresas de Base Tecnológica: 7.500* €.
- Empresas Tradicionales y/o sociales: 5.000* €

Se les solicitará a los premiados, desde el CEEI Valencia, la siguiente **documentación**:

- Escritura de Constitución.
- Modelo 036 de inicio de actividad o similar.
- Declaraciones del Impuesto de Sociedades del periodo 2009.
- Declaraciones de IVA del periodo 2009 y 2010.
- Principales Facturas y justificantes de pago de las **Inversiones** realizadas.
- Balances y cuentas de resultados a 31/12/2009
- Balances y cuentas de resultados más recientes de 2010.
- Folleto o tríptico informativo de la empresa.
- Subvenciones concedidas.
- Premios y Apariciones en prensa.
- Breve memoria de actividades/proyectos realizados. (máximo 2 hojas).

Si la evolución de la empresa ha seguido las previsiones realizadas en el plan, se procederá al pago de la segunda parte.

En el caso de no haber cubierto las previsiones, no se procederá al pago de la segunda parte.

* Practicando las correspondientes retenciones fiscales que marca la legislación vigente.

PREMIO ADICIONAL CATEGORÍA EMPRESA DE BASE TECNOLÓGICA

En el caso de "Empresas de Base Tecnológica" una vez se hubieran abonado las dos partes del premio (7.500* y 7.500* €), se procederá a un completo análisis de los proyectos para evaluar quienes pueden ser merecedores de los **cinco premios adicionales de 15.000* €**.

En los meses de octubre-noviembre, el CEEI Valencia les enviará un Informe Ejecutivo que tienen que rellenar las empresas que optan al premio, con información actualizada a 30.09.10.

La resolución se efectúa en la correspondiente reunión del Jurado de la siguiente convocatoria de premios.

Estos premios adicionales pueden quedar desiertos, si las empresas no hubieran alcanzado hitos a destacar.

CATEGORÍA PROYECTOS

Pago primera parte

La primera mitad se abonará después de la realización del Acto de Entrega de los Premios.

- Proyectos:2.500* €

Pago segunda parte

- Proyectos:2.500* €

La segunda mitad se abonará, **como máximo, hasta** transcurridos seis meses (junio) desde la concesión del premio, si el proyecto se ha constituido como empresa.

Si en ese periodo la empresa no se constituye, no se procederá al pago de la segunda parte.

En el resto de pagos, éstos no se abonarán una vez pasados los plazos que se marcan en este documento.

* Practicando las correspondientes retenciones fiscales que marca la legislación vigente.